



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 10 de enero 2025, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 9 de 20 de enero de 2025, señalándose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a los efectos de la subsanación de los defectos de que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes, que transcurre desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde **el 21 de enero al 4 de febrero de 2025**, ambos inclusive:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE AFORADOR/A.**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de **DOS (2) PLAZAS DE AFORADOR/A**, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2022, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 15 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

**I.-** La convocatoria y las bases para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de dos (2) plazas de Aforador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020 y 2022, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 15 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155 de 22 de diciembre de 2023, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 26 de diciembre de 2023 al 23 de enero de 2024, ambos inclusive.

**II.-** Que consta en el expediente información sobre la relación de aspirantes que cumplen con el requisito de la antigüedad en la plaza de procedencia de los aspirantes y pertenencia a la plantilla de personal laboral de la Corporación Insular.

Código Seguro De Verificación	c2Qe00flz57csDJxenYa8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/01/2025 10:47:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





**III.-** Que con fecha 19 de enero de 2024 se interpone recurso de alzada por la Organización Sindical de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA) contra Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital por la que se aprueban las convocatorias públicas y/o por el turno de promoción interna, en las escalas, subescalas, grupos y subgrupos en los que se encuadran las plazas convocadas de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y contra las convocatorias, por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación ofertadas en las OEP 2020, 2021, 2022 y 2023 de fecha 15 de diciembre 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 22 de diciembre de 2023, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 2, de 2 de enero de 2024, y se solicita expresamente la suspensión de la ejecutividad de la Resolución impugnada

El proceso selectivo ha estado suspendido hasta la denegación de la suspensión, por Resolución del Consejero del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico de fecha 2 de enero de 2025, en virtud de la delegación realizada por Decreto de fecha 23 de abril de 2024 por la Excm. Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDA.-** Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41 y la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. de 9 de diciembre de 2024) y las competencias asumidas en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018456, de fecha 5 de julio de 2023, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

**TERCERA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118,

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	c2Qe00flz57csDJxenYa8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/01/2025 10:47:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de **DOS PLAZAS DE AFORADOR/A**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 15 de diciembre de 2023, según se relacionan a continuación:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>			
<b>Núm. Expediente</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Admitido/a</b>
E2023014657S00001	***1502**	ALVAREZ DIAZ, FEDERICO	Sí
E2023014657S00003	***2100**	DE LA ROSA MARRERO, HECTOR ADRIAN	Sí
E2023014657S00002	***5355**	GUTIERREZ SALAS, JUAN MIGUEL	Sí

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>				
<b>Núm. Expediente</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Admitido/a</b>	<b>Motivos de Exclusión</b>
E2023014657S00004	***6873**	DIAZ HERNANDEZ, JOEL	No	44
E2023014657S00005	***7623**	PEREZ GARCIA, ANDRES RAMON	No	24

<b>Código</b>	<b>Motivo de Exclusión</b>
<b>3</b>	No está comprendido entre los límites de edad.
<b>4</b>	No abona derechos de examen correspondientes a las bases de la convocatoria.
<b>5</b>	Derechos de Examen Erróneo.
<b>7</b>	No acredita la Representación
<b>8</b>	Falta Firma.
<b>9</b>	Fuera de Plazo.
<b>19</b>	No acredita DNI/Pasaporte/Tarjeta Identificativa.
<b>19.1</b>	Falta anverso/reverso DNI.
<b>19.2</b>	Presenta DNI caducado.
<b>20</b>	No tiene 2 años de antigüedad en la subescala.
<b>21</b>	No pertenece a la plantilla del Cabildo Insular de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
c2Qe00flz57csDJxenYa8A	Firmado	21/01/2025 10:47:54
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	3/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código	Motivo de Exclusión
23	No acredita Carnet de Conducir exigido en las bases de la convocatoria.
23.1	Falta anverso/reverso Carnet de Conducir exigido en las bases de la convocatoria.
24	No acredita titulación exigida en las bases de la convocatoria.
24.1	Intermediación no refleja la especialidad.
24.2	No acredita la/s especialidad/es exigida/s en las bases de la convocatoria.
26	No acredita Certificado del Grado de Minusvalía.
28	No acredita Título de Familia Numerosa.
29	No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación, en el que figure como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.
29.1	No figura como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria en el Informe que acredita inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
30	No acredita Declaración responsable de no percibir rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
30.1	Falta firma en la Declaración responsable presentada de no percibir rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
30.2	Presenta Declaración responsable de no percibir rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional firmadas <u>con fecha no acorde a la convocatoria.</u>
31	No acredita Informe de Inscripción del Servicio de Empleo, en el que figure como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.
31.1	No figura como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria en el Informe de Inscripción del Servicio de Empleo.
32	No acredita Carnet de Manipulador de productos fitosanitarios.
33	No acredita Carnet de Manipulador de alimentos.
34	No acredita estar en posesión del Certificación de Aptitud Profesional, <u>en vigor.</u>
34.1	No acredita anverso/reverso de estar en posesión del Certificación de Aptitud Profesional, <u>en vigor.</u>
41	No acredita Declaración responsable en la que se haga constar que no padece impedimento físico para la realización de todas y cada una de las pruebas físicas que se detallan en las bases de la convocatoria.
41.1	Falta firma en la Declaración responsable en la que se haga constar que no padece impedimento físico para la realización de todas y cada una de las pruebas físicas que se detallan en las bases de la convocatoria.
41.2	Presenta Declaración responsable en la que se haga constar que no padece impedimento físico para la realización de todas y cada una de las pruebas físicas que se detallan en el Anexo V <u>con fecha no acorde a la convocatoria.</u>
43	No es o no acredita la nacionalidad exigida en la convocatoria.
43.1	No acredita permiso de residencia legal en España.
44	No cumple con los requisitos para promoción interna.
45	No acredita Certificado de Capacidad. O necesitando adaptación de ejercicios no acredita certificado del tipo de discapacidad.
46	No acredita presentación de solicitud de participación según el modo previsto en las bases de la convocatoria.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	c2Qe00flz57csDJxenYa8A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/01/2025 10:47:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





**SEGUNDO.**- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud, o en su caso, reclamación en caso de omisión.

**TERCERO.**- Una vez publicado el Anuncio al que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), la relación nominal de todos los aspirantes admitidos/as y excluidos/as.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	c2Qe00flz57csDJxenYa8A		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/01/2025 10:47:54	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c2Qe00flz57csDJxenYa8A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	

